 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) **JEIMY DAYANA CETINA** luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. **3592252020**.

**EL SUSCRITO ASESOR DE DESPACHO
JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS**


HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro ____x____ **EMERGENCIA SANITARIA COVID 19**

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **3592252020**.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 18 de enero del 2021 a las 10.00 a.m.

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 22 de enero del 2021 a las 10.00 a.m

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS

Código. 12400

Bogotá, enero de 2021

Señora

JEIMY DAYANA CETINA G

Profesional en Trabajo Social

Subred integrada de servicios de salud sur

E.S.E., Salud Mental - Sede la Estrella

Carrera 18G #72-45 sur

Correo: contactenos@subredsur.gov.co

Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición

Referencia: SDQS. 3592252020

Señora Jeimy Dayana,

Cordial saludo. En atención a los casos remitidos a la Secretaría Distrital de Integración Social, Dirección Poblacional, Proyecto 7771 “*Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias, y sus cuidadores - as en Bogotá*”, por parte de la Doctora Cindy Matamoros Perdomo, Directora de Servicios a la Ciudadanía, Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicios a la Ciudadanía, de la Secretaría Distrital de Salud, se procede a brindar la información de las acciones adelantadas frente al caso de la señora **Nubia Roció Gómez Moreno**, en los siguientes términos:

En primera instancia, se informa que, dadas las directrices a nivel distrital y nacional y al Decreto 081 de marzo de 2020, por medio del cual “se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.”, se suspenden las visitas domiciliarias para la verificación de condiciones hasta que la autoridad sanitaria determine la finalización de la medida para mitigar el riesgo y controlar los efectos del Coronavirus COVID-19.

En el marco de lo anterior, el 22 de diciembre del año 2020, se realizó proceso de validación de condiciones y Evaluación del Sistema de Apoyos, a que **Nubia Roció Gómez**, a través de video llamada, durante la conversación se identifica que la persona tiene 54 años de edad, presenta un diagnóstico médico de “*Esquizofrenia paranoide*”, Emitido por el Iván Fernando Díaz Molina, RM 25486 emitido el 21/11/2020.

A su vez lo profesionales identificaron entre otras cosas lo siguiente: **Nubia Roció Gómez**, cuenta con un sistema de apoyo a nivel general limitado*, realiza acciones sencillas o complejas implicadas en una tarea, analiza y crea estrategias al resolver situaciones de la cotidianidad, presenta diálogo fluido estructurando frases con contenido y sentido, es independiente en su autocuidado, higiene, vestido y alimentación, no obstante requiere de un acompañamiento permanente para movilizarse en su comunidad por diagnóstico de base.

De conformidad con lo anterior, y en atención al seguimiento que los profesionales han realizado frente al caso, se indica que la persona con discapacidad **Nubia Roció Gómez**, cumple criterios de población objetivo para el servicio social centros integrarte de atención interna, conforme a lo establecido en la Resolución 0825 del 14/06/2018 y en la Circular 033 del mismo año. Por lo tanto, y teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad que presenta, el caso va hacer priorizado, para asignación de cupo en el servicio enunciado, para lo cual un profesional se estará contactando con ustedes para el trámite respectivo.

De esta manera se da respuesta a la solicitud, manifestando la disposición de la Secretaría Distrital de Integración Social para trabajar y estar comprometida con las y los habitantes de la ciudad. Cualquier inquietud favor comunicarla en la Carrera 7 No. 32 – 12 Piso 7, Ciudadela San Martín, o podrá ser atendida en el teléfono (1) 380 83 30 – extensiones 60103 y 60100, o a través de los siguientes enlaces virtuales: Correo institucional: integracion@sdis.gov.co y Sistema Distrital de Quejas y Soluciones: www.bogota.gov.co/sdq

Cordialmente




JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS

Asesora del Despacho

Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores - as en Bogotá"

Copia: Doctora Cindy Matamoros Perdomo, Directora de Servicios a la Ciudadanía, Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicios a la Ciudadanía, de la Secretaría Distrital de Salud, **Dirección:** Carrera 32 No. 12 – 81, **Teléfono:** (571) 3649090, **Correo:** CMMatamoros@saludcapital.gov.co, ciudad

Ajustó: Paula Andrea Palma – Profesional – Proyecto 7771 
Elaboró: Karen Romero Corchuelo – Profesional – Proyecto 7771

"Según Verdugo & Shalock (2010) y la AAMR (2002), "Los apoyos son los recursos y estrategias que se dirigen a promover el desarrollo, educación, intereses, bienestar personal y la inclusión social. Estos son únicos para cada persona, obedecen a las habilidades y capacidades, así como al entorno en el que se desenvuelve. Se establece que el nivel o la intensidad de apoyos que la persona necesita para llevar a cabo las actividades son de 4 tipos: 1. Intermitente: Apoyos en los aspectos "que son necesarios." Se caracterizan por la naturaleza episódica, la persona no siempre necesita el/los apoyo/s o son apoyos a corto plazo. 2. Limitado: Los apoyos están caracterizados por una intensidad constante en una actividad o limitados en el tiempo. 3. Extenso: Apoyos caracterizados por ayudas regulares y en algún entorno social de la persona. 4. Generalizado: Apoyo caracterizado por su constancia y alta intensidad, proporcionado en los distintos entornos de inclusión, están presentes a lo largo de la vida y aportan a la calidad de vida de la persona". MAPICD 2018.

http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2.3_proc_mis_prestacion_servicios_sociales/06032019_Modelo_atencion_MAPICD.pdf